



| <b>CURSO</b>  |           | <b>IMPUESTO DE SOCIEDADES</b> |                  |              |                    |                |
|---|-----------|-------------------------------|------------------|--------------|--------------------|----------------|
| <b>NÚMERO DE HORAS</b>  | <b>50</b> | <b>MODALIDAD</b>              | <b>Presencia</b> | <b>Mixta</b> | <b>Distancia X</b> | <b>On line</b> |
| <b>OBJETIVOS DEL CURSO</b>  |           |                               |                  |              |                    |                |
| <p><b>El presente curso dotará al alumno de conocimientos precisos, teóricos y prácticos sobre el Impuesto de Sociedades Español y sus peculiaridades normativas.</b></p>   |           |                               |                  |              |                    |                |
| <b>ÍNDICE DE MÓDULOS Y TEMAS</b>  |           |                               |                  |              |                    |                |
| <p><b>TEMA 1. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. ELEMENTOS ESENCIALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Concepto y características.</li> <li>Aplicación territorial del Impuesto.</li> <li>Regímenes de concierto o convenio. Régimen de Concierto con el País Vasco. Régimen de Convenio con Navarra.</li> <li>Hecho imponible.</li> <li>Sujeto pasivo.</li> <li>Devengo del Impuesto y plazo de presentación.</li> <li>El domicilio fiscal.</li> <li>Entidades exentas. Sujetos. Régimen de tributación.</li> <li>Transparencia fiscal. Entidades sometidas a transparencia fiscal. Régimen de las sociedades transparentes. Determinación de la base imponible. Beneficios fiscales. Distribución de beneficios. Obligaciones contables registrales y formales. Régimen de los socios de la sociedad transparente.</li> <li>Pago fraccionado. Plazo de presentación. Modalidades.</li> </ol>  |           |                               |                  |              |                    |                |
| <p><b>TEMA 2. BASE IMPONIBLE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Concepto.</li> <li>Determinación de la base imponible. Estimación directa. Método indirecto. La Contabilidad como elemento básico. Resultado contable y fiscal. Supuestos especiales de valoración. Existencias. Imputación temporal de Ingresos y Gastos.</li> <li>Ingresos. Características. Partidas que constituyen ingreso. Partidas que no constituyen ingreso. Ventas. Trabajos realizados para la Empresa. Otros ingresos de gestión. Ingresos financieros. Subvenciones. Inversión no amortizable. Indemnizaciones. Enajenación de Activos.</li> <li>Gastos deducibles. Requisitos de deducibilidad de los gastos. Compras. Gastos de personal. Gastos financieros. Tributos. Trabajos, suministros y servicios exteriores. Otras partidas deducibles. Partidas no deducibles.</li> <li>Amortizaciones. Principios de amortización. Elementos amortizables. Inmovilizado material. Renovaciones, ampliaciones o mejoras. Inmovilizado inmaterial. Base de amortización. Sistemas de amortización. Amortización individualizada. Inicio de la amortización. Amortización según tablas. Amortización depreciable. Porcentaje constante. Suma de dígitos. Planes especiales. Elementos amortizables. Procedimiento de concesión del plan de amortización. Otros supuestos de amortización. Libertad de amortización. Activos revertibles. Otros.</li> <li>Las Provisiones. Requisitos de deducibilidad. Provisión para insolvencias. Provisión por depreciación de Existencias. Provisión por depreciación de Valores Mobiliarios. Provisión para riesgos y gastos. Provisión para responsabilidades. Dotaciones para la cobertura de garantías de reparación y revisión. Provisión para la cobertura de gastos accesorios por devoluciones de ventas. Provisión para grandes reparaciones. Provisiones para reparaciones extraordinarias. Gastos de abandono de explotaciones económicas de carácter temporal. Dotaciones para la recuperación del activo revertible.</li> </ol> |           |                               |                  |              |                    |                |
| <p><b>TEMA 3. REGLAS ESPECIALES DE VALORACION. COMPENSACION DE PÉRDIDAS.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Transmisión y adquisición de elementos patrimoniales a título lucrativo.</li> <li>Aportaciones no dinerarias.</li> <li>Operaciones societarias con transmisión de elementos patrimoniales a los socios. Disolución de sociedades. Reducción de capital.</li> <li>Permutas de bienes y derechos.</li> <li>Otras normas de valoración. Disolución de sociedades. Separación de socios, reparto de primas de emisión o distribución de beneficios en especie. Operaciones de reorganización empresarial (fusión, escisión y absorción) no protegidas. Canje y conversión. Otras operaciones. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados.</li> <li>Efectos de la sustitución del valor contable por el valor normal del mercado.</li> <li>Reinversión de beneficios extraordinarios.</li> <li>Compensación de pérdidas.</li> </ol>   |           |                               |                  |              |                    |                |
| <p><b>TEMA 4. DEUDA TRIBUTARIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipos de gravamen y cuota íntegra. Tipos de gravamen. Cuota íntegra.</li> <li>Deducciones sobre la cuota íntegra.</li> <li>Deducciones por doble imposición. Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna. Modalidades. Requisitos de las sociedades. Cálculo de la deducción. Restricciones a la deducción por doble imposición interna. Cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra. Deducción para evitar la doble imposición internacional: por impuestos soportados. Deducción para evitar la doble imposición internacional: por rentas obtenidas a través de establecimiento</li> </ol>   |           |                               |                  |              |                    |                |



permanente. Dedución para evitar la doble imposición internacional: por dividendos y participaciones en beneficios. Dedución para evitar la doble imposición internacional: por dividendos y plusvalías de fuente extranjera.

4. **Bonificaciones en la cuota.** Servicios públicos locales. Exportación de producciones cinematográficas y de libros. Actividades en Ceuta y Melilla.

5. **Dedución por inversiones.** Régimen común (disposiciones generales). Modalidades de inversión del régimen común.

6. **Líquido a ingresar o a devolver.**

**TEMA 5. BENEFICIOS FISCALES APLICABLES A LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSION.**

1. Enumeración de los incentivos fiscales.

2. Concepto de empresa de reducida dimensión.

3. Determinación del importe neto de la cifra de negocios. Partidas positivas. Partidas negativas.

4. Libertad de amortización para inversiones generadoras de empleo.

5. Libertad de amortización para inversiones de escaso valor.

6. Amortización acelerada de elementos del inmovilizado material nuevos.

7. Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión.

8. Dotación global por posibles insolvencias de deudores.

**ANEXO. EL IMPUESTO DE SOCIEDADES Y EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DEL 2007**

**MATERIAL DIDÁCTICO A SUMINISTRAR A LOS ALUMNOS (LIBROS, CD, SOFTWARE, DVD, ETC...)**

Material Impreso

**METODOLOGÍA A UTILIZAR**

**APOYOS COMPLEMENTARIOS**

| Foros Programados           | Chats Programados    | Biblioteca   | Preguntas Frecuentes |
|-----------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| Videoconferencias           | Páginas recomendadas | Textos apoyo |                      |
| Otros servicios (describir) |                      |              |                      |

**TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES TUTORIALES**

**HORARIO DE TUTORÍA**

**TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DEL TUTOR**

| NOMBRE DEL CENTRO      | PROMOCION Y DESARROLLO DE CURSOS TECNICOS      |        |  |
|------------------------|--|--------|--|
| DIRECCIÓN              |  |        |  |
| LOCALIDAD              |  |        | CÓDIGO POSTAL                                      |
| TELÉFONO               | 900 200 800                                    | FAX    | 91.555.60.90                                       |
| PÁGINA WEB             | <a href="http://www.anced.es">www.anced.es</a> | E-MAIL | <a href="mailto:anced@anced.es">anced@anced.es</a> |
| NÚMERO DE ACREDITACIÓN |  |        |  |